¡Pregúntele a un Mediador!

Seminarios en línea de OEO durante el almuerzo

155 NE 100th Street, Suite 210
Seattle, WA 98125
1-866-297-2597
www.oeo.wa.gov

Washington State
Governor's Office of the
Education Ombuds
We listen. We inform. We help solve problems.

Oficina de Educación y Resolución de Quejas

¿Qué es OEO?

La Oficina de Educación y Resolución de Quejas, OEO (por sus siglas en inglés), es una agencia del estado de Washington, bajo de la oficina del gobernador; establecida en 2006 por la legislatura del estado para eliminar barreras de logros de los estudiantes y reducir brechas de oportunidades educacionales.

El Papel de OEO

- Asegurar que procesos sean **justos y equitativos**
- Enfocarse en **eliminar barreras** a logros educacionales de los estudiantes
- **Proveer información** sobre el sistema de educación pública
- Ayudar a **resolver disputas** entre familias y escuelas, de una manera colaborativa con facilitación y mediación.
- Dar **recomendaciones anuales** para mejorar resultados para todos los estudiantes.

Preguntas para Hoy

- ¿Tienen los padres un derecho de recibir una traducción escrita de un IEP, sí o no?
- ¿Qué puedo hacer si mi hijo ha sido acosado?
- ¿Cómo puedo conseguir un asistente uno a uno para mi hija con necesidades especiales?
- ¿Cómo se transfieren los créditos de una escuela fuera de los Estados Unidos para que el estudiante pueda continuar con su educación?
- ¿Qué tipo de apoyo gratuito proveen las escuelas para que el estudiante pueda aprender inglés?

Sobre Traducciones

Una Ley: el Titulo VI de la ley de Derechos Civiles

Un Derecho: de los padres a recibir "**apoyo *eficaz*** a idiomas," gratuito, y impartido por personal competente y adecuado

para ser informado sobre cualquier programa, servicio o actividad que sea de interés para los padres con dominio del idioma inglés

(esto incluye, pero no se limita a, información relacionada con: educación especial).

Recursos – Información sobre sus derechos

Departamento de Justicia de EE.UU.
División de Derechos Civiles

Departamento de Educación de EE.UU.
Oficina para Derechos Civiles

Información para padres y tutores con dominio limitado del idioma inglés (LEP) y para las escuelas y distritos escolares que se comunican con ellos

Esta hoja informativa responde preguntas frecuentes sobre los derechos de los padres y tutores que no hablan, entienden, leen o escriben en el idioma inglés con soltura debido a que éste no es su idioma principal.

¿Está obligada la escuela de mi hijo a proporcionarme información en un idioma que yo entienda?

Sí. Las escuelas tienen que proporcionar información a los padres con dominio limitado del idioma inglés en un idioma que éstos puedan entender para informarles sobre cualquier programa, servicio o actividad que sea de interés para los padres con dominio del idioma inglés. Esto incluye, pero no se limita a, información relacionada con:

https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/dcl-factsheet-lep-parents-201501-sp.pdf

Recursos – Información sobre sus derechos

http://www.k12.wa.us/Equity/InterpretationTranslationServices/InterpretationTranslationServices_Spanish.pdf

Como Obtener una Traducción

El Proceso:

Los distritos deben identificar los padres que necesitan interpretación o traducción, y tener un proceso para responder, y proveer una traducción (o interpretación) cuando sea necesario.

❖ **Los padres pueden solicitar interpretación y traducción.**

- si es posible, es buena practica hacerlo **por escrito** (email está bien).
- **a la escuela** (una maestra, el director) **o al distrito** (oficina de educación especial o de servicios para estudiantes)

Entiendo que tengo derecho de recibir Apoyo de Idiomas…

Pero…

¿Es suficiente si el distrito ofrece interpretación verbal, o tiene que darme una traducción escrita?

¿Y no solamente una traducción del formulario pero también de la información individualizada sobre mi hijo?

Un Análisis de varios Factores...

- Número o proporción de individuos LEP
- Frecuencia de contacto con el programa
- Naturaleza e importancia del programa
- Recursos disponibles

https://www.justice.gov/crt/lep-guidance-spanish-version

Un Ejemplo de un Acuerdo de Resolución de OCR (2014)

https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/investigations/more/09131056-b.pdf (todos los documentos de sección 504 y IEP deben ser traducidos)

Un Ejemplo de las Garantías Procesales de la Sección 504

https://1.cdn.edl.io/JCCOkpxDQzvL6z16lEkOZbVDqZMIXOi2kXtDGEq1BYho3WtO.pdf (incluye una notificación del derecho a "Que todos los documentos de la Sección 504 sean traducidos en mi idioma primario")

Pero, ¿Que puedo hacer si la escuela o el distrito dice que no es posible?

- Llevar su solicitación hacia arriba (oficina de superintendente del distrito);
- Hacer una queja formal (con OCR o OSPI);
- Participar en esfuerzos para mejorar el sistema.

Preguntas

- ¿Que puedo hacer si mi hijo ha sido acosado?

Escuchar y Hablar:

✓ Con su hijo

✓ Con sus maestros

✓ Con el/la Director/a de la Escuela

Un Ejemplo de un Procedimiento

Edmonds SCHOOL DISTRICT

Español | Choose Language | Register | Staff Portal | Our Schools

HOME | ABOUT US | DEPARTMENTS | PROGRAMS | FAMILIES | STUDENTS | COMMUNITY | STAFF | CALENDAR

Home > About Us > > Políticas y Procedimientos del Distrito 7000 Y 8000

Recursos en Espanol

- Bienvenidos
- Servicios de Idiomas - Español
- Nuestras Escuelas
- Calendario
- Información de asistencia del estudiante
- Información sobre como Inscribir a su estudiante

Formas para Inscribir su estudiante

8207 R1 – Procedimientos y Estándares que Rigen el Acoso, Intimidación o Bullying

Adoptada 6/17/03
Revisada 7/10/07
6/7/11

A. Introducción

El distrito escolar de Edmonds se esfuerza en establecer un ambiente educacional cívico y seguro para todos los estudiantes. Es una violación de la política del distrito que un miembro de la comunidad escolar acose, intimide o haga "bullying" a un estudiante en las propiedades del distrito, eventos patrocinados por la escuela o cuando tales acciones crean una interrupción sustancial al proceso educativo. La comunidad escolar incluye a todos los estudiantes, empleados de la escuela, miembros de la junta escolar, contratistas, voluntarios, familias, patrones y otras visitas. Los estudiantes no serán acosados por su raza, color, religión, descendencia, país de origen, sexo, orientación sexual, incluyendo expresiones sexuales o identidad, mental o discapacidad física u otras características distinguibles.

Cualquier miembro del personal que observe, alcance a oír o de otra manera sea testigo de un acoso, intimidación o "bullying" de un estudiante o se le hayan sido reportadas, debe tomar los pasos inmediatos de forma apropiada para reportar el acoso al administrador del edificio o detener el acoso y prevenir que vuelva a ocurrir.

B. Definiciones

Agresor – es un estudiante, miembro del personal u otro miembro de la comunidad de la escuela que participa en el acoso, intimidación o acto de "bullying" a un estudiante.

http://www.edmonds.wednet.edu/Page/9136

Un Ejemplo: Formulario de Notificación

Yakima School District

YAKIMA PUBLIC SCHOOLS
YAKIMA SCHOOL DISTRICT NUMBER 7
104 N. FOURTH AVENUE, YAKIMA, WASHINGTON 98902

Operational Procedures

3215.1XS
Página 1 de 1

FORMULARIO PARA REPORTAR UN INCIDENTE DE ACOSO, INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO
(Para asuntos del estudiante)

Los artículos señalados con un asterisco rojo * son requeridos.

1. La fecha de hoy: _____
2. *Edificio escolar: _____
3. Persona que hace el reporte: _____
4. Su relación al distrito: ❒ Estudiante ❒ Padre o Tutor Legal ❒ Empleado del Distrito ❒ Anónimo
5. Su correo electrónico: _____
6. Su número de teléfono:_____
7. Nombre del adulto de la escuela con el que se comunicó (si lo hay): _____
8. *Estudiante objetivo: _____
9. Nombre(s) del(los) agresor(es) (si lo sabe): _____
10. ¿Qué días sucedió el incidente? (si lo sabe): _____
11. ¿Dónde sucedió el incidente? (por ejemplo, salón, patio de recreo, internet, autobús) anote todas las áreas: _____
12. Por favor, describa lo que hizo el agresor (por ejemplo, golpear, burlar, amenazar, abusar, etc.): _____ _____
13. ¿Por qué cree que ocurrió el acoso, la intimidación o el hostigamiento? _____ _____
14. Por favor, anote el nombre de cualquier testigo (deje en blanco si no hubo testigos): _____
15. Por favor, describa cualquier lesión física que haya ocurrido como resultado de este incidente (deje en blanco si no hubo lesiones físicas):

https://www.yakimaschools.org/cms/lib/WA02219114/Centricity/domain/351/policy/3/3215.1XS.pdf

Información sobre Acoso Discriminatorio

Derechos de los alumnos

Acoso discriminatorio

Las leyes de derechos civiles prohíben la discriminación y el acoso discriminatorio en las escuelas públicas que abarcan desde jardín de infancia hasta el 12.° grado. La discriminación es el trato injusto o desigual o el acoso hacia una persona *por* pertenecer a un grupo definido por la ley como **"clase protegida"**.

Una clase protegida es un grupo de personas que comparten características comunes y están protegidas contra la discriminación y el acoso en virtud de la legislación federal y estatal. Los siguientes grupos son clases protegidas al amparo de la legislación estatal de Washington:[1]

- Raza y color
- Nacionalidad
- Religión y credo
- Sexo
- Discapacidad
- Orientación sexual
- Expresión de género
- Identidad de género
- Calidad de veterano de guerra o miembro de las fuerzas armadas
- Uso de un perro guía o lazarillo entrenado

Acoso discriminatorio y entorno hostil

Acoso discriminatorio

Las escuelas deben tomar medidas para proteger a los alumnos contra el acoso discriminatorio. El acoso discriminatorio sucede cuando la conducta:

1. se basa en la pertenencia de un alumno a una clase protegida;
2. es lo suficientemente grave como para crear un ambiente hostil.

El acoso discriminatorio puede incluir conducta entre alumnos, conducta del empleado hacia el alumno y conducta que involucra a visitantes de la escuela.

http://www.k12.wa.us/Equity/DiscriminatoryHarassment/DiscriminatoryHarassment_Spanish.pdf

Preguntas

- ¿Cómo puedo conseguir un asistente uno a uno para mi hijo con necesidades especiales?
  - Es una decisión hecha por el equipo de IEP,
  - Debe ser basada en evaluaciones y datos (pruebas estandarizadas, observaciones en el aula, opiniones y observaciones de padres y maestros),
  - Si es posible, es buena practica hacer una solicitación por escrito, y
  - Pedir que el distrito (el equipo de IEP) responda con una notificación escrita con su decisión, y sus razones.

CONSIDERACIONES

Aclarar: porque, cuando, y en cuales situaciones el niño necesita ayuda y específicamente, que tipo de ayuda necesita

- Con clases especificas?
- En momentos específicos?
- Durante las transiciones?
- Tiene que ser ayuda de un asistente?

Consideraciones – el Papel de un Asistente

- Un asistente no debe ser un sustituto de un maestro certificado

- Si necesita ayuda de uno a uno ahora, hay una manera en la que el equipo puede trabajar con el estudiante para aprender habilidades nuevas para que esta ayuda puede ser reducida y últimamente eliminada?

Recursos

Guía de OEO: ***Protección de los Derechos Educativos de los Estudiantes con Discapacidad en Escuelas Publicas***

https://oeo.wa.gov/wp-content/uploads/manual_students_with_disabilities_spanish.pdf

(de OSPI) ***Notificación de las garantías procesales de la educación especial para los estudiantes y sus familias***

http://www.k12.wa.us/SpecialEd/pubdocs/PS_Spanish.pdf

(incluye información sobre “notificación previa por escrito” y opciones para resolución de disputas de educación especial, y mas).

Pregunta

- ¿Cómo se transfieren los créditos de una escuela fuera de los Estados Unidos para que el estudiante pueda continuar con su educación?
- No hay un procedimiento estandarizado por el estado.
- La decisión sobre como aceptar créditos es una decisión de el distrito escolar.
- Los distritos deben tener una política o procedimiento
- El departamento de instrucción bilingüe tal vez pueda dar apoyo

http://www.k12.wa.us/transcripts/pubdocs/HSTranscriptFAQ2014-2015.pdf
(p. 6)

Pregunta

- ¿Qué tipo apoyo gratuito proveen las escuelas para que el estudiante pueda aprender inglés?

- Servicios para lograr dominar el inglés y

- Para participar por igual en el programa educacional

Los distritos pueden elegir entre diferentes tipos de programas, siempre y cuando el programa sea profundo en teoría y efectivo en la práctica.

Recursos

Una Guía para Padres de Education NW:

http://educationnorthwest.org/sites/default/files/resources/parent-guide-el-spanish.pdf

Una hoja informativa sobre los derechos de los estudiantes aprendices del inglés:

https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/dcl-factsheet-el-students-201501-sp.pdf

OEO.WA.GOV

Spanish
Washington State
Governor's Office of the
Education
Ombuds
We listen. We inform. We help solve problems.
Casa
Sobre nosotros
Problemas de educación
Publicaciones / Recursos
Contáctenos
¡NUEVO! Informe Anual 2015-2016
Lea las recomendaciones de política de OEO y ver datos de OEO para 2015-2016 Haga clic aquí .
Annual Report
Lo que hacemos
What We Do
Cómo conseguir Nuestra Ayuda
Como Obtener ayuda

PUBLICACIONES

Spanish

Washington State Governor's Office of the Education Ombuds

We listen. We inform. We help solve problems.

Casa | Sobre nosotros | Problemas de educación | Publicaciones / Recursos | Contáctenos

- Publicaciones y Recursos para las familias
- Informes anuales a Legislatura
- boletines
- webinars

Lo que todo padre debe saber

Una serie de cuatro manuales para padres y cuidadores con niños en las escuelas públicas primarias y secundarias en el estado de Washington.

Derechos educación básica y oportunidades en las escuelas públicas
Inglés | Español (Español)

Cómo ser un Abogado Educación
Inglés | Español (Español)

La disciplina en las Escuelas Públicas de
Inglés | Español (Español)

La protección de los derechos de los estudiantes con discapacidad en las escuelas públicas *(Actualizado julio de 2012)*
Inglés | Español (Español)

Estos cuatro manuales son propiedad de Equipo Infantil y la Oficina del Ombuds Educación, y por lo tanto todos los derechos están reservados. Se concede permiso para descargar y reproducir los manuales de uso individual y no comercial. Sin embargo, su contenido no

SOLICITANDO SERVICIOS

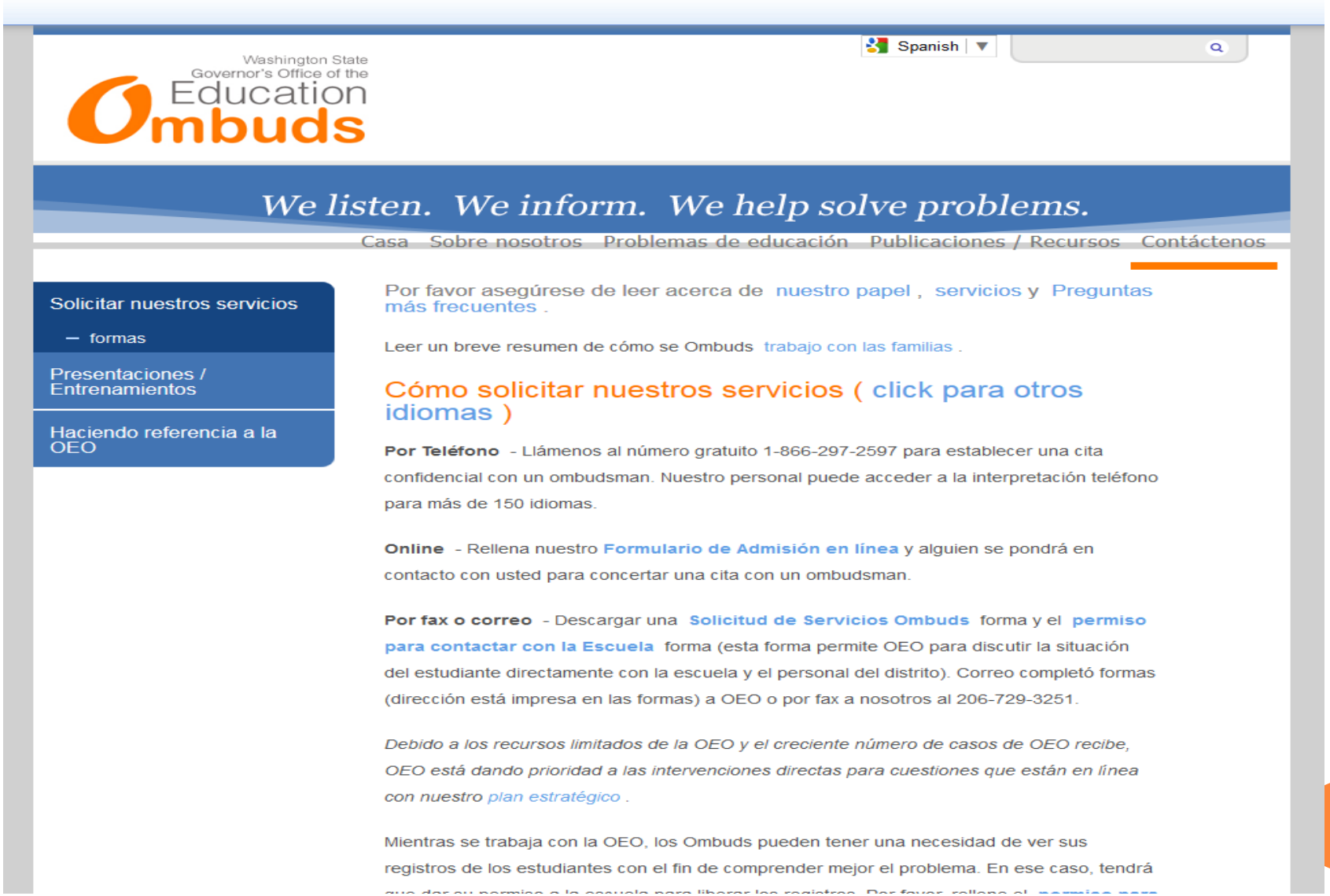

Usamos Interpretación Telefónica con 240+ Idiomas y Dialectos Disponible

Formas de OEO son disponible en:

- ✓ Español
- ✓ Amhárico
- ✓ Árabe
- ✓ Chino
- ✓ Coreano
- ✓ Punyabi
- ✓ Ruso
- ✓ Somalí
- ✓ Tagalo
- ✓ Vietnamita

Recursos en Español

Pacer Center:

- Video: Educación Especial: Lo que Necesito Saber: http://www.pacer.org/es/publications.asp

Centro de Información y Recursos para Padres (sobre IDEA):

- Índex en Español: http://www.parentcenterhub.org/lista-espanol/ (información sobre educación especial)

CADRE:

- Un centro de información sobre opciones para resolver disputas en educación especial
- Pasos hacia el Éxito: Comunicación con la escuela de su hijo: http://www.directionservice.org/cadre/parent/artifacts/Steps2SuccessSpanish2013.pdf
- Videos en Español: Entendiendo las Posturas y los Intereses http://www.directionservice.org/cadre/flashtours/entendiendolasposturas.htm (Understanding Positions and Interests); Padres y Educadores Que Trabajan Hacia Soluciones Mutuas

EEUU Departamento de Educación – Oficina de Derechos Civiles (OCR):

- Información sobre derechos de estudiantes y padres bajo leyes federales que prohíben discriminación en escuelas: http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto-index.html#spanish

Un Favor & Muchas Gracias

¡Por favor, comparta sus comentarios sobre este seminario!

Enlace a encuesta: https://www.surveymonkey.com/r/SJDGRFK

¡Muchas gracias por su participación!

www.oeo.wa.gov

oeoinfo@gov.wa.gov

1-866-297-2597

Interpretación disponible

facebook.com/WAEducationOmbuds

Governor's Office of the Education Ombuds

We listen. We inform. We help solve problems.